

**Acta N° 11-2014**

Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce, a partir de las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Presentación Informe sobre análisis a propuesta del POP-AMPR-Golfo Dulce (Lic. Antonio Porras)
- III. Cierre

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRESIDE**

**Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez                      Presidente**

**I. ARTICULO I  
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Anita McDonald Rodríguez</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Jeannette Perez Blanco</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>

**ASESORES PRESENTES**

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
<b>Lic. Guillermo Ramírez Gatjens</b>	<b>Jefe Secretaría Técnica</b>

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>

**II. ARTICULO II  
Presentación Informe sobre análisis a propuesta del POP-AMPR-Golfo Dulce (Lic. Antonio Porras)**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que mediante el oficio DGT-007-02-2014, el Lic. Antonio Porras Porras Director General Técnico en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/422-2013, adjunta las recomendaciones y comentarios en cuanto a la propuesta de modificación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce.

Manifiesta el Lic. Antonio Porras Porras que el documento tiene informaciones erróneas, pero esta revisión solo abarca las recomendaciones de cambio en la regulación y medidas de ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce (AMPR Golfo Dulce). La pesca de subsistencia no está contemplada en la Ley No 8436, por lo que habría que utilizar la denominación de "pesca de consumo doméstico". Desde mi punto de vista, la pesca que se realice en el AMPR Golfo Dulce sin la

correspondiente Licencia de pesca y se comercialice, corresponde a pesca ilegal y no a “pesca de subsistencia”, ante lo cual esta propuesta de modificación, no cuenta con la recomendación, para su incorporación en el Plan de Ordenamiento Pesquero (POP) del AMPR Golfo Dulce. En lo relativo a las recomendaciones sobre la pesca artesanal en pequeña escala sobre los artes de pesca, se recomienda la incorporación solicitada en el POP, para la zona A, del AMPR Golfo Dulce. En lo relativo a las recomendaciones sobre la pesca turística y deportiva en cuanto a la cuota de captura, no es necesario indicarlo, ya que ya está contemplado en Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura. Si se recomienda la incorporación en el POP, para la zona A, del AMPR Golfo Dulce, de la definición de las especies de carnada permitidas (sardina, ojón y macarela caballa) y los artes de pesca indicados.

Los siguientes cuadros permiten observar los cambios propuestos y la recomendación brindada.

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
A (Golfo Externo)	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano y una línea planera con long. Máxima de 500 m. , medida de punta a punta con un máximo de 200 anzuelos. En ambos casos con anzuelo tipo J igual o menor a N° 6 o anzuelo circular igual o mayor a N° 6. Nazas.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando solo anzuelo J menor o igual a N° 8. Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo C mayor o igual a N° 6. Nasas elaboradas con componentes biodegradable. Línea planera, una línea por licencia, con un máximo de 200 anzuelos, sin reinel de acero, con leader con chilillo de cuerda calibre 0,70 mm.	Se recomienda aceptar la propuesta.
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta.
		Crustaceos		Nasas con un componente biodegradable y Red Suripera	Se recomienda aceptar la propuesta referente a las nasas. En relación con la "suripera", quedaría pendiente a que se cuente con el criterio legal en relación con el ambito de afectación sobre el uso de este arte de pesca, con motivo de la Sentencia de la Sala Constitucional referente a la pesca de arrastre.
		Ballyhoo	Captura con scoop o Dip Net.	Scoop o dipnet	Ya esta normado de esta forma
			400 piezas por noche por permisionario	Ya esta normado de esta forma	

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
A (Golfo Externo)	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 6.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Solo se permiten 5 piezas por día (excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de especímenes capturados, ya esta normado de esta forma.
		Carnada		Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J mayor o igual a N° 16	Se recomienda aceptar la propuesta
				Cuerda de mano, cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16	Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema spp.</i> ), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
B (Golfo Interno)	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano con anzuelo tipo J, igual o menor a N°6 o circular igual o mayor a N°6. Nazas.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J menor o igual a N° 8. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Nasas elaboradas con componentes biodegradables	Se recomienda aceptar la propuesta
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J, mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
		Crustaceos		Nasas elaboradas con componentes biodegradables	Se recomienda aceptar la propuesta
		Ballyhoo	Captura con scoop o Dip Net.	Scoop o dipnet	Ya esta normado de esta forma
			400 piezas por noche por permisionario	Ya esta normado de esta forma	
	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 6.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Cinco piezas por día (excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de especímenes capturados, ya esta normado de esta forma.
		Carnada	Cuerda de mano, cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16	Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J, mayor o igual a N° 16. Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema spp.</i> ), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )	Se recomienda aceptar la propuesta

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
Golfito	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano con anzuelo tipo J, igual o menor a N°6 o circular igual o mayor a N°6	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 8 y cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6.	Se recomienda aceptar la propuesta
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 16	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Cinco piezas por día (Excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de especímenes capturados, ya esta normado de esta forma.
			Carnada	Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J, mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
		Cuerda de mano o cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16		Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema</i> spp.), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )	Se recomienda aceptar la propuesta

Indica que el documento presentado por la Comisión de Seguimiento del AMPR Golfo Dulce, contiene recomendaciones como por ejemplo el pez aguja (*Tylosurus pacificus*) es aprovechado para el consumo por los pobladores de las zonas costeras. En Golfo Dulce, esta especie es conocida por utilizar las playas desde la desembocadura del Río Rincón hasta Punta Encanto, el parte interna de Golfo Dulce, como sitios de reproducción. En la orilla de estas playas se agregan los individuos y realizan el desove (Bernal Castro, 2008). El desove inicia el quinto día después de la luna llena y finaliza tres días después, y depende de cuatro variables principales: la luna llena, la hora de la marea nocturna, la altura de la marea y el declive de la playa (Bernal Pacheco, 2008). El primer día de desove coincide con el mayor número de individuos en la agregación reproductiva, por lo que se recomienda una veda durante este primer día de desove, debido a este comportamiento reproductivo, los pescadores realizan las capturas desde la playa utilizando con anzuelos y machetes, aprovechando el conocimiento local de los lugares y horas de desove (Bernal Castro, 2008). Para proteger a la especie durante la época reproductiva se ha sugerido establecer una cuota de captura de cinco peces por pescador y limitar el número de pescadores por playa a un máximo de diez (Bernal Castro, 2008). Sobre esta recomendación, consideramos que se debe contar con un estudio que fundamente adecuadamente el número de especímenes máximo a capturar por pescador, antes de incluir esta medida en las regulaciones del AMPR Golfo Dulce. Los tiburones y rayas, a nivel de los recursos utilizados, en observaciones a bordo de embarcaciones pesqueras, se observó que el mayor porcentaje de las capturas del grupo de los tiburones.

Abundancia de las capturas pesqueras distribuidas por grupos (30 faenas de pesca con línea de fondo).

Grupo	Número total	%
Tiburones	345	39,6
Carnada	228	26,1
Rayas	112	12,8
Peces comerciales	111	12,7
Anguilas y morenas	63	7,2
Otros	13	1,5
Total	872	100

Se puede observar como los tiburones y las rayas representaron el 52,4% del total (López & Zanella 2011). Mientras que las especies de peces de interés comercial y la carnada apenas representaron el 38,8% de la capturas. Los investigadores, destacan que la mayoría de las faenas de pesca se llevaron a cabo entre Puerto Jiménez y Cabo Matapalo, lo cual evidencia que la actividad pesquera en esta área presenta una alta captura incidental de peces cartilaginosos. Con base en la información científica generada y las observaciones realizadas en campo sobre el desarrollo de la actividad pesquera, se recomienda que en el área entre Puerto Jiménez y Cabo Matapalo se debe regular el uso de la línea de fondo debido al bajo porcentaje (15%) de sobrevivencia de los tiburones martillo que son capturados con esta arte, entre ellos promover el uso de anzuelos circulares, no utilizar reinales o extensiones de metal. Asimismo, se evidencia la necesidad de implementar vedas temporales durante el periodo de nacimiento de las crías de tiburón martillo (junio-agosto). Otro aspecto importante es promover la prohibición de la comercialización de las rayas en Golfo Dulce y fomentar la liberación de todos los ejemplares capturados. De igual forma, se indica que estas medidas deben tomarse siempre que se complementen con el desarrollo de alternativas económicas para los pescadores (López & Zanella, 2011). En este sentido la Dirección General Técnica recomienda que la Comisión de Seguimiento plantee una recomendación específica para establecer la veda propuesta y por tanto no incluir de momento el área y especies vedas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR Golfo Dulce.

A partir del año 2012 se inició un proyecto de investigación ejecutado por la Universidad de Costa Rica que tiende a generar conocimiento sobre los recursos biológicos del Golfo Dulce y la evolución de su abundancia durante un periodo de tiempo de cinco años. La siguiente información corresponde a resultados parciales del estudio, se compila información del primer año (2012) y datos de los primeros muestreos del segundo año (2013) del Proyecto Evaluación y Seguimiento de Recursos Pesqueros, Golfo Dulce, Pacífico de Costa Rica. De forma preliminar se pueden señalar las siguientes características de los recursos marinos y costeros de Golfo Dulce: Hay poca biomasa para producción pesquera, en comparación con Golfo de Nicoya y otras áreas costeras. Posiblemente, esta condición corresponde al tipo de circulación interna de las aguas, con características de fiordo tropical, que dominan Golfo Dulce. Comentario: Estos resultados preliminares indican que no suficiente biomasa pesquera para otorgar nuevas licencias de pesca (principio precautorio), se observan formaciones de arrecifes basálticos de pequeño tamaño, de alta vulnerabilidad y de gran importancia como refugio y criaderos, los arrecifes de pequeño tamaño basálticos encontrados con el submarino concentran enormes cantidades de juveniles y subadultos de peces de importancia comercial, lo que hace que estas estructuras sean altamente vulnerables a la sobrepesca de especímenes de tallas menores. (Resultados preliminares UCR)

Indica el Lic. Porras Porras que deberían establecerse vedas permanentes de pesca en esas zonas (protección de hábitat). En el mismo sentido, la Dirección General Técnica recomienda que la Comisión de Seguimiento plantee una recomendación específica para establecer vedas permanentes en las áreas coralinas identificadas geográficamente y por tanto no incluir de momento dichas áreas, en el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR Golfo Dulce. Con respecto a la situación actual de las pesquerías en Golfo Dulce manifiesta el Sr. Director General Técnico, que los Trasmallos estudio UCR los muestreos estuvieron dominados por una especie de barbudo (*Scieadeops troschelli*), el cual carece de valor

comercial para los pescadores locales, pero posiblemente juega un papel importante en las redes tróficas de los fondos lodosos. Este barbudo estuvo seguido en abundancia por la macarela (*Scomberomorus sierra*) y el tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), lo que sugiere la preponderancia del componente pelágico en la trofodinámica de la comunidad íctica de Golfo Dulce. Ninguna de estas tres especies posee un alto valor comercial como el pargo seda y las corvinas, que escasamente son representados en estas muestras. Comentario, esto indica que la eliminación del trasmallo no es significativa desde el punto de vista de captura comercial.

Indica el Lic. Antonio Porras las Recomendaciones preliminares de Estudio de la Universidad de Costa Rica: la talla de primera madurez para la aguja pajarito se definió en 27 cm de longitud estándar, lo cual quiere decir que no se deberían pescar individuos más pequeños de esa talla, se recomienda incorporar esta recomendación en el Plan de Ordenamiento Pesquero, se debe limitar la concesión de licencias para pescar ballyhoo a nueve, eliminando las embarcaciones que pescan ilegalmente, se debe evaluar el impacto de estas embarcaciones sobre el recurso, antes de tomar una determinación sobre esta recomendación, eliminar las licencias de las dos embarcaciones que vienen a pescar desde Playas del Coco, se debe evaluar el impacto de estas embarcaciones sobre el recurso, antes de tomar una determinación sobre esta recomendación, se recomienda una veda de dos meses (febrero y marzo) correspondientes al principal pico de reproducción. Además se deberá vedar el mes de julio, donde también hay un pico de reproducción, aunque menor, se debe evaluar el impacto que tendría sobre el recursos y sobre la condición socio económico en los pescadores la implementación de esta medida, antes de tomar una determinación sobre esta recomendación

Indica el Lic. Antonio Porras que en cuanto a la recuperación de la integridad del ecosistema, las acciones contempladas en los cuadros 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 se recomienda incorporarlas a los ejes temáticos correspondientes del Plan de Ordenamiento Pesquero, del Área Marina de pesca Responsable Golfo Dulce, pero para ello, se recomienda que se adicione para cada una de las acciones, una columna que indique el periodo en el cual se ejecutara la acción y las entidades responsables de ejecutar dichas acciones. También en lo que corresponde al punto tres del eje temático, 13.1, no se recomienda incluir lo relativo a las suriperas, hasta tanto no se cuente con el pronunciamiento de la Asesoría Legal del INCOPECA, en el sentido de si dicho arte de pesca estaría afectado en cuanto a su utilización, por efectos de la sentencia de la Sala Constitucional sobre la pesca de arrastre.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-045-2014

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, el oficio DGT-007-02-2014, por medio del cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/422-2013, vierte criterio técnico de recomendaciones sobre las modificaciones presentadas a dicho Plan de Ordenamiento, por parte de la Comisión de Seguimiento de esa Área Marina.
- 2- Que a fin de tener una mayor claridad y amplitud sobre el análisis efectuado por la Dirección General Técnica; el Lic. Porras Porras, realiza una amplia explicación, a los Sres. Directores sobre cada una de esas recomendaciones, razón por la cual y por considerarse de recibo las mismas, estiman los Miembros de Junta Directiva, la necesidad de incorporar al texto final del Plan de Ordenamiento Pesquero, la propuesta de modificación presentada por la Comisión de Seguimiento, con las recomendaciones de la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Aprobar las modificaciones del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce, presentado por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce, con salvedad de lo contemplado en las observaciones vertidas por el Director

General Técnico, y contenidas en oficio DGT-007-02-2014, en especial lo relativo a la propuesta sobre la pesca de subsistencia y la del uso del arte de la Suripera; en los siguientes términos y condiciones:

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
A (Golfo Externo)	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano y una línea planera con long. Máxima de 500 m. , medida de punta a punta con un máximo de 200 anzuelos. En ambos casos con anzuelo tipo J igual o menor a N° 6 o anzuelo circular igual o mayor a N° 6. Nasas.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando solo anzuelo J menor o igual a N° 8. Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo C mayor o igual a N° 6. Nasas elaboradas con componentes biodegradable. Línea planera, una línea por licencia, con un máximo de 200 anzuelos, sin reinel de acero, con leader con chilillo de cuerda calibre 0,70 mm.	Se recomienda aceptar la propuesta.
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta.
		Crustaceos		Nasas con un componente biodegradable y Red Suripera	Se recomienda aceptar la propuesta referente a las nasas. En relación con la "suripera", quedaría pendiente a que se cuente con el criterio legal en relación con el ambito de afectación sobre el uso de este arte de pesca, con motivo de la Sentencia de la Sala Constitucional referente a la pesca de arrastre.
		Ballyhoo	Captura con scoop o Dip Net.	Scoop o dipnet	Ya esta normado de esta forma
	400 piezas por noche por permisionario		Ya esta normado de esta forma		

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
A (Golfo Externo)	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 6.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Solo se permiten 5 piezas por día (excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de espécimes capturados, ya esta normado de esta forma.
		Carnada	Cuerda de mano, cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16	Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J mayor o igual a N° 16	Se recomienda aceptar la propuesta
				Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema spp.</i> ), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )	Se recomienda aceptar la propuesta

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
B (Golfo Interno)	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano con anzuelo tipo J, igual o menor a N°6 o circular igual o mayor a N°6. Nazas.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J menor o igual a N° 8. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Nasas elaboradas con componentes biodegradables	Se recomienda aceptar la propuesta
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J, mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
		Crustaceos		Nasas elaboradas con componentes biodegradables	Se recomienda aceptar la propuesta
		Ballyhoo	Captura con scoop o Dip Net.	Scoop o dipnet	Ya esta normado de esta forma
			400 piezas por noche por permisionario	Ya esta normado de esta forma	
	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 6.	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Cinco piezas por día (excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de especímenes capturados, ya esta normado de esta forma.
		Carnada	Cuerda de mano, cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16	Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J, mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
	Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema</i> spp.), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )			Se recomienda aceptar la propuesta	

ZONA	TIPO DE PESCA	PESCA OBJETIVO	ARTE Y CUOTA		RECOMENDACIÓN
			Actual	Propuesta	
Golfito	Artesanal Pequeña Escala	Escama	Cuerda de mano con anzuelo tipo J, igual o menor a N°6 o circular igual o mayor a N°6	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 8 y cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6.	Se recomienda aceptar la propuesta
		Carnada		Cuerda de mano con anzuelo J mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
	Pesca Deportiva y Turística	Escama	Con cañas, carretes y cuerdas de mano. Se pueden utilizar señuelos artificiales independientes de su tamaño, clase o tipo. Anzuelos individuales tipo J, igual o menor a N° 6. Anzuelos individuales circulares igual o mayor a N° 6. Cuando medie el uso de carnada de origen biológico debe utilizarse anzuelo circular igual o mayor a N° 16	Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo J, menor o igual a N° 6. Cuerda de mano, caña y carrete utilizando anzuelo C, mayor o igual a N° 6. Cinco piezas por día (Excluye carnada)	Se recomienda aceptar la propuesta. En cuanto al número de especímenes capturados, ya esta normado de esta forma.
		Carnada		Cuerda de mano, caña y carrete con anzuelo J, mayor o igual a N° 16.	Se recomienda aceptar la propuesta
			Cuerda de mano o cañas y carretes con anzuelo tipo J igual o mayor a N° 16	Sólo se permite la captura de sardina ( <i>Opisthonema</i> spp.), ojón ( <i>Selar crumenophthalmus</i> ) y macarela caballa ( <i>Decapterus macarellus</i> )	Se recomienda aceptar la propuesta

Las demás indicaciones contenidas en el oficio DGT-007-02-2014 a la propuesta al Plan de Ordenamiento Pesquero, se adicionan al Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce modificado con base en la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

- 2- Que de conformidad con lo establecido en el por tanto 1º- deberá la Comisión de Seguimiento realizar los ajustes correspondientes y proceder con su implementación correspondiente.
- 3- Acuerdo Firme, rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramirez, Ghiselle Rodriguez Muñoz, Anita Mc Donald Rodriguez, Julio Saavedra Rodriguez, Mauricio González Gutierrez, Martín Contreras Cascante, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Perez Blanco.

### III. ARTICULO III Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos.